



"2025, AÑO DEL TURISMO SOSTENIBLE COMO IMPULSOR DEL BIENESTAR SOCIAL Y PROGRESO"

Ensenada, B.C. a 30 de Septiembre de 2025

Oficio N° 224/IMIP/2025

Asunto: El que se indica

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

P R E S E N T E:

Anteponiendo un cordial saludo, me dirijo a usted en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19 fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para manifestar que el Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, **no tiene información a revelar de intereses de la deuda** a la fecha del 30 de Septiembre del 2025.

Sin otro particular por el momento y quedando ante usted para cualquier duda o aclaración, me despido.



30 SET. 2025

ATENTAMENTE



L.C.P. MARIBEL ANGEL MORENO

DIRECTORA INTERINA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA.

Con fundamento en los artículos 41, 45, 48 y 51 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, así como en el nombramiento expedido por el XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

C.c.p. Minuta
MAM



Calle Tercera 1323-16 Plaza Elva
Zona Centro C.P. 22800



(646) 152 1909
(646) 152 1910



@imipens



imipens.org



INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

Intereses de la Deuda

Del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2025

(Cifras en Pesos)



Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de intereses de Créditos Bancarios	0	0
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	0	0

L.C.P. MARIBEL ANGEL MORENO

ELABORÓ: DIRECTORA INTERINA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACION Y PLANEACIÓN DE ENSENADA. Con fundamento en los artículos 41, 45, 48 y 51 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, así como en el nombramiento expedido por el XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

L.C.P. MARIBEL ANGEL MORENO

AUTORIZÓ: DIRECTORA INTERINA DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACION Y PLANEACIÓN DE ENSENADA. Con fundamento en los artículos 41, 45, 48 y 51 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, así como en el nombramiento expedido por el XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

